

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 607 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 4 de diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local se encuentra vacante por lo que a fin de garantizar la operatividad de la indicada unidad orgánica es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que encargue el despacho en tanto se designe al titular;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Económico Local al Sr. HERNÁN FERREYRA MÁRQUEZ, Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, con retención de su cargo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Omar Alfredo Marcos Arteaga ALCALDE Abos. DANTELAHES A PINTO